



Acto por el Día Internacional y Europeo de Personas con Discapacidad

El ministro Pablo Bustinduy pide la reforma del Artículo 49 de la Constitución para acabar con el agravio que sufren las personas con discapacidad

- La reforma de este artículo de la Constitución sustituirá el término “disminuidos” por la expresión “personas con discapacidad”.
- El nuevo artículo tendrá un enfoque exigente en los derechos de este colectivo y obligará a los poderes públicos a garantizar su plena autonomía, inclusión social y libertad de elección.

Madrid, 1 de diciembre de 2023.- El Real Patronato sobre Discapacidad ha acogido este viernes el acto institucional por el Día Internacional y Europeo de las Personas con Discapacidad que, como cada año, se conmemora el 3 de diciembre. En esta edición, el acto se ha centrado en la promoción y protección de los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad con la presentación de la campaña “Somos mujeres con discapacidad”, dirigida a promover sus derechos y su capacidad para empoderarse.

El acto ha estado presidido por Pablo Bustinduy, ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030; y ha contado con la presencia de Jesús Martín Blanco, director general de Derechos de las Personas con Discapacidad; Concepción Díaz Robledo, presidenta de la Fundación CERMI Mujeres; y Andrea García-Santesmases, autora de “El cuerpo deseado: La conversación pendiente entre feminismo y anticapacitismo”.

En este evento, Pablo Bustinduy ha puesto el foco en las dos líneas de trabajo que va a desarrollar en este área al frente del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030: ampliar y consolidar los derechos de las personas con discapacidad y ahondar en la agenda feminista mediante políticas públicas con perspectiva de género. Así mismo, ha reivindicado la declaración institucional aprobada en el último Consejo de Ministros con la que el Gobierno de España se compromete a cambiar el Artículo 49 de la Constitución.

Nota de prensa



Este artículo contiene el término “disminuido”, una palabra que, en palabras del ministro, resulta inaceptable y que será cambiada por la expresión “personas con discapacidad” una vez que se lleve a cabo la reforma constitucional. La redacción del nuevo artículo ofrecerá, además, un enfoque exigente en los derechos de este colectivo y obligará a los poderes públicos a garantizar que las personas con discapacidad dispongan de plena autonomía y libertad de elección, así como a favorecer su integración social.

Otra novedad del futuro Artículo 49 es que en él tendrán nombre propio las mujeres y niñas con discapacidad, hasta ahora olvidadas en los textos legales. De esta manera, “*la Constitución expresará este compromiso feminista*”, ha destacado Pablo Bustinduy. El ministro también ha señalado que esta reforma contó con un consenso parlamentario en la pasada legislatura y que responde a las demandas de las propias personas con discapacidad y a las de sus familias y sus organizaciones. Por ello, insistió en que esta modificación debe llevarse a cabo durante esta legislatura que acaba de comenzar.

Pablo Bustinduy fijó que otro de los objetivos de su ministerio será desplegar un plan para promover los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad. También se realizará una macroencuesta que ofrezca datos de las violencias que sufren para poner en marcha políticas públicas que mitiguen los riesgos. Así mismo, anunció que se aprobará el desarrollo reglamentario de la ley de accesibilidad cognitiva que garantice el derecho a comprender el entorno a personas con discapacidad intelectual, del desarrollo o trastorno mental.

En materia de accesibilidad, el ministro se ha comprometido a crear un mecanismo para sufragar programas e intervenciones de supresión de barreras a los servicios y espacios públicos. Y, haciendo referencia a sus competencias en consumo, Pablo Bustinduy ha defendido la regulación del etiquetado accesible como la mejor garantía de autonomía y seguridad para las personas ciegas.

